

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OBRA</b>	Código: GJ-PR-001- FR-003	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 12/10/2017	

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
<b>CONTRATO No.</b>	1015 DE 12 DE ABRIL DE 2021
<b>OBJETO</b>	“Contratar la obra civil y demás actividades, para desarrollar la adecuación del acceso peatonal, por la Avenida Circunvalar, a la Sede “Macarena A” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.”

<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>	Sede Macarena A - Universidad Francisco José de Caldas
<b>VALOR</b>	CIENTO VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$127.053.667,00 M/CTE)
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO MACARENA 2021
<b>PLAZO VIGENCIA</b>	DOS (02) meses
<b>VALOR ANTICIPO</b>	N/A
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	13 de mayo de 2021
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	12 de julio de 2021

En Bogotá a los\_( 13 ) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron: **ALUEN DAVID RONCANCIO BECERRA** identificado con cédula de ciudadanía No 79.858.717 representante legal de CONSORCIO MACARENA 2021, con NIT 901.473.238-3 y actúa como contratista de obra No. 1015 de 12 de abril de 2021 y **CARLOS RAMÓN BERNAL ECHEVERRY** supervisor del Contrato de Obra 1015-2021, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato de obra No. 1015 de 2021 anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

Se deja constancia que, entre otros, el supervisor evaluó y revisó las hojas de vida del personal presentado por el contratista. Revisó y aprobó los programas de ejecución de acuerdo con lo exigido en las reglas de participación. El supervisor verificó el personal y la maquinaria/equipo que se encontraba a disposición en el sitio del proyecto, para su iniciación de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista así:

#### PERSONAL DIRECTIVO

Nombres/Apellidos	Cargo	Especialidad	No. Tarjeta Profesional	Dedicación Mínima
ALUEN DAVID RONCANCIO BECERRA	Director de obra	Ingeniero Civil Especialización en Estructuras	25202-181871-CDN 01-02-2010	50%
ANGELA XIMENA QUECANO HERNÁNDEZ	Residente de obra	Arquitecta	A1172015-1018452686 02-10-2015	100%
LEONARDO RUSSI VARGAS	Profesional SISOMA	Profesional de salud Ocupacional	N.A.	50%
JOHN REOCHA CAICEDO	PROFESIONAL DE CALIDAD	Tecnólogo en Construcciones Civiles  Ingeniero Civil	25535-037414-CND 01-10-2014 25202-388144-CDN 04-05-2018	100%

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OBRA</b>	Código: GJ-PR-001- FR-003	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 12/10/2017	

### PERSONAL OPERATIVO

Cargo	Nombres/Apellidos
TOPOGRAFO	JOHN JARBY ROZO SANCHEZ Licencia 01-12394-CNT Res 02-2398-08-06-2009
CADENERO	JOHN ALEXANDER DIOPASA RODRIGUEZ CEDULA 79.793.487 DE BOGOTÁ D.C.

### MAQUINARIA/EQUIPO

Tipo	Referencia	Cantidad	Estado
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Se deja constancia que el contratista presento su protocolo de bioseguridad para COVID-19, aprobado por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la UDFJC mediante correo 05 de mayo de 2021, y formato para el Protocolo N\_61, el cual indica:

*“Cumpliendo con lo establecido en la Resolución 666 de 2020 por medio de la cual se establecen las normas de bioseguridad para la prevención y control del contagio del Agente Biológico COVID-19 y ultimas disposiciones como la Resolución 1721 de 2020 Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas , instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano; y una vez revisados los protocolos de bioseguridad del proveedor SOLINCON, se genera su respectiva APROBACIÓN, reiterando en:*

- Uso obligatorio y permanente del tapabocas.
- Lavado de manos como mínimo cada 3 horas .
- Cumplir con los lineamientos establecidos en el protocolo de la universidad y el del proveedor.
- Garantizar el uso de EPP necesarios para la prevención del virus.”

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato, el cual debe concluir el día trece (13) del mes de julio del año 2021.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

Firma:



Nombre: **ALVEN DAVID RONCANCIO BECERRA**  
Contratista - Consorcio Macarena 2021  
Contrato de Obra 1015-2021

Firma:



Nombre: **CARLOS RAMON BERNAL ECHEVERRY**  
Supervisor  
Contrato de Obra 1015-2021

Original – Universidad Distrital – OAJ 1 Copia  
Supervisor  
Copia Contratista

---

## SEGUNDA solicitud aprobación Protocolo Bioseguridad Contrato de Obra 1015-2021 Acceso Peatonal Macarena A

---

Oficina Asesora de Planeación y Control Universidad Distrital <planeac@udistrital.edu.co>

5 de mayo de 2021, 9:03

Para: Pedro Alejandro Pinilla Castro <papinillac@udistrital.edu.co>

Buenos días Alejandro:

Para su conocimiento y fines pertinentes

----- Forwarded message -----

De: **Salud Ocupacional SG- SST Universidad Distrital** <saludocupacional@udistrital.edu.co>

Date: mié, 5 may 2021 a las 8:21

Subject: Re: SEGUNDA solicitud aprobación Protocolo Bioseguridad Contrato de Obra 1015-2021 Acceso Peatonal Macarena A

To: Decanatura Facultad de Ciencias y Educación Universidad Distrital <dciencia@udistrital.edu.co>, Oficina Asesora de Planeación y Control Universidad Distrital <planeac@udistrital.edu.co>

Muy buenos días Doct. Carlos Ramon,

Por medio del presente amablemente remito formato de APROBACIÓN del proveedor SILINCON.  
Agradezco el seguimiento a la aplicación y cumplimiento de normas establecidas en el protocolo de bioseguridad.

Cordial saludo,

**GUILLERMO EDUARDO ALFONSO GUTIÉRREZ**

Coordinador SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Rectoría

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

PBX: (057) (1) 3239300 Ext 1612

Sede Aduanilla de Paiba - Calle 13 No. 31 - 75

Código Postal: 11021-110231588

Bogotá D.C. - República de Colombia

El mar, 4 may 2021 a las 14:05, Decanatura Facultad de Ciencias y Educación Universidad Distrital (<dciencia@udistrital.edu.co>) escribió:

Doctor

**Guillermo Eduardo Alfonso Gutierrez**

Coordinador del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

**Dr Rafael Aranzalez Garcia**

Jefe Division Recursos Fisicos

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

**ASUNTO:** Segunda Solicitud al SG-SST-UD para aprobación de protocolos de Bioseguridad Contrato Obra Publica

**REF:** Contrato de Obra 1075-2021, cuyo objeto es “CONTRATACION DE LA OBRA CIVIL Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR LA ADECUACIÓN DEL ACCESO PEATONAL POR AV. CIRCUNVALAR A LA SEDE “MACARENA A” DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”

Cordial saludo,

Remto solictus de la Oficina Asesora de Planeacion y Control para la aprobacion de protocolos de Bioseguridad Contrato Obra Publica

Buena tarde

----- Forwarded message -----

**De: Oficina Asesora de Planeación y Control Universidad Distrital** <planeac@udistrital.edu.co>

Date: mar, 4 may 2021 a las 12:26

Subject: Fwd: SEGUNDA solicitud aprobación Protocolo Bioseguridad Contrato de Obra 1015-2021 Acceso Peatonal Macarena A

To: División de Recursos Físicos Universidad Distrital <rfisicos@udistrital.edu.co>, Salud Ocupacional SG- SST Universidad Distrital <saludocupacional@udistrital.edu.co>

Cc: Carlos Ramón Bernal Echeverry <crbernale@udistrital.edu.co>, <dmrodriguezr@udistrital.edu.co>, Luz Aida Rodríguez Sánchez <luarodriguezs@udistrital.edu.co>, Pedro Alejandro Pinilla Castro <papinillac@udistrital.edu.co>, MAGDA NATALIA SARMIENTO HERNANDEZ <mnsarmiento@udistrital.edu.co>, Bienestar Institucional Universidad Distrital <bienestarud@udistrital.edu.co>, <solinonltda@yahoo.es>, Vicerrectoría Académica Universidad Distrital <vicerrecacad@udistrital.edu.co>, Decanatura Facultad de Ciencias y Educación Universidad Distrital <dciencia@udistrital.edu.co>, Vicerrectoría Administrativa y Financiera Universidad Distrital <vicerrecadmin@udistrital.edu.co>, Jairo Libardo Fernandez Amaya <jfernandez@udistrital.edu.co>

Doctor

**Guillermo Eduardo Alfonso Gutierrez**

Coordinador del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

**Dr Rafael Aranzalez Garcia**

Jefe Division Recursos Fisicos

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

**ASUNTO:** Segunda Solictud al SG-SST-UD para aprobacion de protocolos de Bioseguridad Contrato Obra Publica

**REF:** Contrato de Obra 1075-2021, cuyo objeto es “CONTRATACION DE LA OBRA CIVIL Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR LA ADECUACIÓN DEL ACCESO PEATONAL POR AV. CIRCUNVALAR A LA SEDE “MACARENA A” DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”

[El texto citado está oculto]

De manera atenta la Oficina Asesora de Planeación y Control en calidad de supervisor del Contrato de Obra 1075-2021, cuyo objeto es “CONTRATACION DE LA OBRA CIVIL Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR LA ADECUACIÓN DEL ACCESO PEATONAL POR AV. CIRCUNVALAR A LA SEDE “MACARENA A” DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”, contrato adjudicado al Consorcio Macarena; y quien como requisito previo para suscribir Acta de Inicio se requiere la aprobación del protocolo de Bioseguridad y el acceso a la Sede para las intervenciones contratadas, teniendo en cuenta que el actualmente la Sede Macarena A de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, no cuenta con un ingreso adecuado que garantice el fácil acceso de personas en condición de movilidad reducida, siendo esta, una de las razones por la cual los consultorios del área de la salud ubicados en esta sede se encuentran con restricciones de funcionamiento impuestas por la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C desde el 28 de Octubre de 2019. En la visita de seguimiento al proceso, realizada el 22 de septiembre de 2020, la Secretaria Distrital de Salud aprobó que el acceso de personas en condición de movilidad reducida podría ser realizado por la Av. Circunvalar, siempre y cuando se interviniera el espacio para generar un acceso adecuado a los consultorios de Bienestar, razon de la contratacion.

Teniendo en cuenta que el contrato en referencia involucra entidades Públicas y de acuerdo con los Decretos 457 del 22 de marzo de 2020 y 531 del 8 de abril de 2020 se permiten la siguiente excepciones en los numerales 31. *La intervención de obras civiles y de construcción, las cuales por su estado de avance de obra o de sus características, presenten riesgos de estabilidad técnica, amenaza de colapso o requieran acciones de reforzamiento estructural* y 18: *La ejecución de obras de infraestructura de transporte y obra pública, así como la cadena de suministro de materiales e insumos relacionados con la ejecución de la misma*, respectivamente.

Amablemente envío:

- **Documento de Protocolo de Bioseguridad** y sus anexos Frente al COVID-19 que seguirá para el inicio de las actividades de campo el contratista

Me permito solicitar concepto de aprobación por el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Agradecemos su atención y colaboración y quedamos atentos a una pronta y positiva respuesta.

Cordialmente,

**CARLOS RAMÓN BERNAL ECHEVERRY**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Elaboró: Ing Civil Alejandro Pinilla Castro Profesional de apoyo OAPC  
Revisó: Arq Luz Aida Rodríguez Sánchez Asesora CPS

----- Forwarded message -----

De: **SOLINCON LTDA** <[solinconltada@yahoo.es](mailto:solinconltada@yahoo.es)>

Date: vie, 23 abr 2021 a las 11:17

Subject: Documentos SST

To: Oficina Asesora de Planeación y Control Universidad Distrital <[planeac@udistrital.edu.co](mailto:planeac@udistrital.edu.co)>, Sección de Compras Universidad Distrital <[compras@udistrital.edu.co](mailto:compras@udistrital.edu.co)>

Buenos días, esperamos que se encuentren muy bien , en el presente adjuntamos los documentos correspondientes al sistema de seguridad y salud en el trabajo del CONSORCIO MACARENA 2021, para el contrato cuyo objeto es "CONTRATACION DE LA OBRA CIVIL Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR LA ADECUACIÓN DEL ACCESO PEATONAL POR AV. CIRCUNVALAR A LA SEDE "MACARENA A" DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS".

Quedamos atentos a cualquier comentario u observación

Cordialmente,

---

Ing. Oscar Javier Pardo Moreno  
Esp. Gerencia Integral de Proyectos UMNG  
Esp. Geotecnia Vial UPTC  
Esp. (c) en Ingeniería de Pavimentos UCC  
MSc (c) en Ingeniería Civil, Construcción y Hábitat  
Docente TC Uniagraria Área Geotecnia  
Miembro SCG No. 0169

**SOLINCON LTDA.**

**Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría**

[Carrera 58 No. 15 - 54 Piso 2](#)

Tel: (1) 715 84 45 - 310 881 28 79

--

Atentamente,

**CARLOS RAMÓN BERNAL ECHEVERRY**

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Cra 7 No. 40 B - 53 Piso 8° - Tel: 3239300 - ext 1806.

--

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL

DECANA

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

PBX: (057) (1) 3239300 Ext: 3032

Bogotá D.C. - República de Colombia

*"Facultad de Ciencias y Educación un modelo de Eficiencia"*

[El texto citado está oculto]



**RECOME.SOlincon.pdf**

47K

FORMATO DE CONTROL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA PROVEEDORES O EXTERNOS.					
PROTOCOLO N_61					
AREA QUE REMITE PROTOCOLO	Oficina Asesora de Planeación y Control Universidad Distrital	FECHA DE REMISIÓN	23/04/21		
RESPONSABLE DE SOLICITUD	CARLOS RAMÓN BERNAL ECHEVERRY	RESPONSABLE	JEFE DEL ÁREA		
ACTIVIDAD A REALIZAR EN LA UNIVERSIDAD					
"CONTRATACION DE LA OBRA CIVIL Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR LA ADECUACIÓN DEL ACCESO PEATONAL POR AV. CIRCUNVALAR A LA SEDE "MACARENA A" DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS".					
SEDE DONDE SE REALIZARA ACTIVIDAD	MACARENA A	LUGAR	PEATONALES		
DATOS DEL PROVEEDOR					
PROVEEDOR	SOLINCON				
NOMBRE DE PROTOCOLO	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA COVID-19 VERSION 2020 Y 2021				
CONCEPTO DE PROTOCOLO					
<p>Cumpliendo con lo establecido en la Resolución 666 de 2020 por medio de la cual se establecen las normas de bioseguridad para la prevención y control del contagio del Agente Biológico COVID-19 y ultimas disposiciones como la Resolución 1721 de 2020 Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano; y una vez revisados los protocolos de bioseguridad del proveedor SOLINCON, se genera su respectiva APROBACIÓN, reiterando en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Uso obligatorio y permanente del tapabocas.</li> <li>•Lavado de manos como mínimo cada 3 horas.</li> <li>•Cumplir con los lineamientos establecidos en el protocolo de la universidad y el del proveedor.</li> <li>•Garantizar el uso de EPP necesarios para la prevención del virus.</li> </ul>					
APROBACION	SI X	NO	EMISION DE RECOMENDACIONES	SI	NO X
APROBACIÓN DEL PROTOCOLO	SI X	NO	PENDIENTE POR APROBAR	SI	NO
FECHA DE ENTREGA/ENVIO	4/05/21	Elaborado por	Martha Murillo-CPS SGSST		
		Revisado y verificado por	Guillermo Eduardo Alfonso Gutierrez-Coordinador SGSST		